

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA EN EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS. (RRHH2022-0010).**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El 30 de diciembre de 2022 se publicó convocatoria extraordinaria de estabilización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con objeto de cubrir una plaza de administrativo 9 adscrita al Área de organización y personas.

**SEGUNDO.** - El II Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía establece, en su artículo 15 las modalidades contractuales.

**TERCERO.** - El Comité de Selección ha baremado los méritos valorables declarados y acreditados por cada una de las candidaturas presentadas en el proceso de referencia y acuerdan publicar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y el listado definitivo de baremaciones de las candidaturas admitidas en el Portal de la Junta de Andalucía.

Visto lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados en virtud del Decreto 8/2014, de 21 de enero, y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Nombrar a la persona con DNI \*\*1412\*\*\* como candidatura seleccionada en el proceso de selección con referencia RRHH2022-0010 para la plaza de técnico/a administrativo 9 que estará adscrita al Área de organización y personas.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Francisco Javier Ramírez García

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	07/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9M3UJN9EP8H8WNVSADQE7TNWB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	